

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-04785-2021

Monitores de 55" para los estudios A1 y A3 de Torrespaña

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		
LOTE UNICO "Monitores de 55" para los estudios A1 y A3 de Torrespaña"						
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL	36.600,00	12,00	35.250,00	88,00	100,00	3,69
KUIPER INFORMATICA, SAL	36.600,00	6,00	36.557,25	84,74	90,74	0,12
Desestimadas y / o Inadmitidas						
GERSA INFORMATICA, SL	Al no cumplir lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas porque: <ul style="list-style-type: none"> - El monitor ofertado no dispone de entrada SDI con conector tipo BNC 75Ω, tal como se solicita. - El monitor tiene un brillo de 350 nits, solicitándose 700 nits. - El monitor tiene un contraste de 4.000:1, solicitándose 8.000:1. 					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 10 de septiembre de 2021

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.